

**CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP**

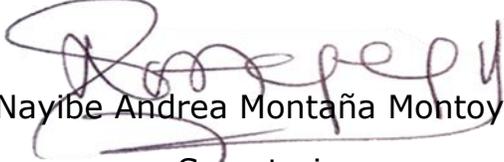
RAD: 1100013110-027-2020-00503-00

Fecha de Fijación del Traslado: 19 de agosto de 2021

Traslado de INVENTARIOS Y AVALUOS ADICIONALES ART. 502 CGP C.  
(Correo electrónico 26.05.2021 Cd. No. 7.)

Inicia: 20 de agosto de 2021

Termina: 24 de agosto de 2021

  
Nayibe Andrea Montaña Montoya  
Secretaria

**2020-00503-00 SOLICITUD DE INVENTARIOS ADICIONALES**

Myriam Luz Pineda Rivera <pinedamyriamluz@gmail.com>

Miércoles 26/05/2021 5:21 PM

**Para:** Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; sandra milena muñoz duarte <samimudu9@hotmail.es>; fernando@gonzalezzygonzalezabogados.com <fernando@gonzalezzygonzalezabogados.com>

 2 archivos adjuntos (12 MB)

ANEXOS ACTIVOS - INV Y AVAL ADICIONALES.pdf; 2020-00503-00 SOLICITUD INVENTARIO Y AV. ADICIONALES.pdf;

Doctora

MAGOLA HOYOS OCORÓ

Juez 27 de Familia de Bogotá

[flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REFERENCIA: Proceso No.1100-311-0027-2020-00503-00

Sucesión intestada de María Cristina Lezaca

Demandante: Jaime Munevar Espinosa

MYRIAM LUZ PINEDA R, actuando en mi condición de apoderada de los señores Margarita Cecilia Lezaca de Rodríguez, Mario Bernardo Lezaca Rojas, Sebastien Lezaca Martens y Veronique Lezaca Mertens, respetuosamente me permito solicitar de conformidad con el artículo 502 del C.G. P. se decrete diligencia de inventarios y avalúos adicionales, conforme al memorial en pdf., que adjunto al presente correo con sus anexos correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 2080 de 2021 y artículo 78 numeral 14 del C.G.P., me permito remitir a las partes del proceso el citado memorial con sus respectivos anexos.

En atención a lo pesado de los anexos, debo enviar 2 correos que complementan

Atentamente,

MYRIAM LUZ PINEDA R

C.C. No.41.569.416 de Bogotá

T. P. No.15.752 del C.S.J.

Correo electrónico: [pinedamyriamluz@gmail.com](mailto:pinedamyriamluz@gmail.com)

**Doctora**  
**MAGOLA HOYOS OCORÓ**  
**Juez Veintisiete de Familia de Bogotá**  
**Flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**Asunto: SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA CRISTINA LEZACA ROJAS**  
**RADICACIÓN No.1100131-10-027-2020-00503-00**  
**DEMANDANTE: JAIME MUNEVAR ESPINOSA**  
**Solicitud de INVENTARIOS Y AVALÚOS ADICIONALES**

**MYRIAM LUZ PINEDA RIVERA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C. No.41.569.416 de Bogotá, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No.15.752 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada de los señores MARGARITA CECILIA LEZACA DE RODRÍGUEZ, MARIO BERNARDO LEZACA ROJAS, SEBASTIEN LEZACA MERTENS Y VERONIQUE LEZACA MERTENS, respetuosamente me permito solicitar se sirva ordenar, con fundamento en el artículo 502 del Código General del Proceso, diligencia de Inventarios y Avalúos Adicional, conforme a los activos y pasivos que a continuación relaciono :

Dentro de los **ACTIVOS DE LA SUCESIÓN** se presentan los siguientes bienes:

**PARTIDA NUMERO UNO.**- El 100% de derecho de dominio, propiedad y posesión que la causante y el Señor Jaime Munevar Espinosa tienen sobre el "**EI GARAJE NUMERO TRES (3) que hace parte del Edificio La Carolina**, Propiedad Horizontal, ubicado en la carrera 19 (hoy carrera 8 A) número 151-29, de la ciudad de Bogotá, construido sobre un lote de terreno número dos (2) de la manzana cincuenta y uno (51) de la Urbanización CEDRO GOLF CLUB II ETAPA, de la ciudad de Bogotá, con un área de cuatrocientos metros cuadrados treinta y dos decímetros cuadrados (400.32 Mts2.) y comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL NORTE, en treinta y un metros ochenta centímetros (31.80 Mts.) con el Lote Número cuatro (4) de la misma manzana y urbanización. POR EL SUR, en veinticinco metros ochenta centímetros (25.80 Mts.) con el Lote Numero uno (1) de la misma manzana y urbanización. POR EL ORIENTE: en trece metros noventa centímetros (13.90 Mts.). con la carrera diecinueve (19), hoy carrera 8 A. POR OCCIDENTE: en quince metros diecisiete centímetros (15.17 Mts.), con zona ambiental.

El garaje número tres (3) está localizado en el primer piso, tiene un área privada de diez metros cuadrados un decímetro cuadrado (10.01 Mts.2), consta de un espacio múltiple para un cupo de parqueo y comprendido dentro de los siguientes linderos: LINDEROS HORIZONTALES: DE LOS PUNTOS A a B: en línea quebrada de cuatro metros veinticinco centímetros (4.25 Mts.), diez centímetros (0.10 Mts.), veinticinco centímetros (0.25 Mts.), dos metros veinte centímetros (2.20 Mts.), con columna que lo separa en parte del garaje número diez (10), zona común y en parte espacio común. B a A: en línea quebrada de cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 Mts.), dos metros treinta centímetros (2.30 Mts.) que lo separa del garaje doce (12) y en parte de zona común de circulación vehicular. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula No.50N-20072878, la Cedula Catastral No.151 19 2 16 y el CHIP: AAA0109WPOM.

Este inmueble fue adquirido por la causante, junto con su cónyuge, mediante la escritura pública número quinientos veintidós (0522) del veinticinco (25) de abril del año dos mil trece (2.013) otorgada en la Notaría Setenta y Uno del Círculo de Bogotá, registrada el 13 de enero de 2005 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

Este inmueble se avalúa en la suma de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$16.776.000) M/CTE.**

Se presentan como anexos: Matrícula Inmobiliaria No.50N-20072878, ANOTACIÓN Nro. 015 donde consta su inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. Y Constancia del pago del Impuesto predial de este inmueble. La Escritura No.522 del 25 de abril de 2013 de la Notaría Sesenta y Uno de Bogotá obra en el expediente digital a folio 7 de los anexos de la demanda.

**PARTIDA NUMERO DOS: Seis (6) acciones en la sociedad R & M LEZACA Y CIA LTDA, EN LIQUIDACIÓN,** que la causante poseía en la citada sociedad.

Estas acciones fueron adjudicadas a la causante en la sucesión de Rafael Lezaca Roa, según escritura número 2404 del 9 de mayo de mil novecientos noventa y cinco (1995) de la Notaría Veinte de Bogotá, que obra en el expediente a folio digital 202 de los anexos de la demanda. La propiedad se acredita con certificado de existencia y representación legal de la sociedad R & M Lezaca y Cia Ltda., en liquidación donde se registra a la causante como socia con un número de cuotas sociales seis (6.0)

Se adjunta certificado de existencia y representación legal de la sociedad R & M Lezaca y Cia Ltda., en liquidación, certificado del Representante legal y la Contadora de dicha sociedad sobre el valor de las acciones, de fecha 25 de mayo de 2021, junto con la certificación de la Junta Central de Contadores y copia de la tarjeta profesional de la Contadora.

El avalúo se realiza conforme a certificación de la Contadora de la sociedad R.& M LEZACA Y CIA LTDA., en un valor de **Diecinueve Millones Ochocientos Veintinueve Mil Trecientos Veinte Pesos (\$19.829.320) M/Cte.**

**PARTIDA NUMERO TRES:**

El Título No.400100007223448 del Banco Agrario, expedido el 06/06/2019 a cargo del Juzgado Treinta y Uno de Familia.

Este título fue adjudicado a la causante, Sra. María Cristina Lezaca Rojas en la sucesión de Margoth Rojas de Lezaca, (C.C. No.20.118.515), adelantada ante el Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá, la cual fue elevada a escritura pública No.0627 de 3 de abril de 2018 de la Notaría Catorce de Bogotá, que obra en el expediente a folio digital 126 y siguientes de los anexos de la demanda.

Se adjunta copia del auto de 30 de mayo de 2019 del Juzgado Treinta y Uno de Bogotá, dentro del Proceso 11001-311-0004-1997-06327-00, que resuelve sobre la entrega de títulos donde señala textualmente:

***"En cuanto a los títulos para la fallecida heredera MARIA CRISTINA LEZACA ROJAS, se le pone de presente a la interesada que a ésta le corresponde la suma de \$1.912.353.25, dineros que continuarán depositados a órdenes de este Despacho y por cuenta del presente proceso, hasta tanto se realice el correspondiente trabajo de partición, debidamente aprobado donde se indique a quien le fueron adjudicados los rubros en comentario."***

Este título tiene un valor de valor de **UN MILLON NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 25/100 (\$1.912.353.25).**

**PARTIDA NUMERO CUATRO: Un total de cuatro mil (4.000) Acciones De Ecopetrol** que la causante poseía al momento de su fallecimiento.

Dichas acciones fueron adquiridas por la causante a su nombre.

El Sr. Jaime Munevar Espinosa, cónyuge supértese, luego del fallecimiento de la causante, el 4 de julio de 2017 cobró dividendos por un valor de \$624.000 y negoció las acciones

a través del Comisionista Valores Colombia el 11 de agosto de 2017 a un valor de \$1.370 cada una para un total de \$5.480.000.

Se adjuntan certificado para accionistas de Ecopetrol, donde consta que la causante era accionista de Ecopetrol en un total de 4.000 acciones, al igual documento del Grupo Bancolombia donde se indica lo pagado por DIVIDENDOS en \$624.000 y el comprobante de liquidación de la operación de la Bolsa de Valores de Colombia, donde consta la venta por parte de Jaime Munevar Espinosa.

Así mismo se presenta el correo electrónico dirigido a la mesa de asesoría del Banco de Colombia solicitando confirmar la información sobre las acciones a nombre de la Causante. Una vez se obtenga la respuesta se presentará ante ese despacho.

Estas acciones y sus dividendos se avalúan en un total de **SEIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS (\$6.104.000)**.

Dentro de los **PASIVOS DE LA SUCESIÓN** se presentan los siguientes:

**PARTIDA PRIMERA.** Deudas a favor de **MARIO BERNARDO LEZACA ROJAS**, por conceptos originados en el Apartamento 403 del Edificio Carolina y por la compra de certificados de tradición y Libertad de inmuebles de la causante, que fueron asumidos por él, por un valor de **NUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$9.036.260) M/Cte.**, como se demuestra a continuación:

**A.-** Valor de la parte correspondiente a la causante Sra. María Cristina Lezaca, como propietaria del Apto 403 del Edificio Carolina, pagada al Sr. Abundio Cupitrá según **TRANSACCIÓN LABORAL** suscrita por los 13 copropietarios del Edificio Carolina, el 30 de junio de 2017, por un valor de **UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$1.346.160) M/Cte.**

Se anexa copia de la Transacción Laboral, debidamente suscrita por todos los interesados, con la autenticación de todas las firmas de quienes suscribieron dicha transacción, entre ellos el Sr. Abundio Cupitra. Igualmente se adjunta el recibo de pago suscrito por el Sr. Abundio Cupitra como constancia del pago correspondiente al Apartamento 403, por parte de Mario Bernardo Lezaca Rojas, con fecha 30 de junio de 2017.

**B.-** Valor de los honorarios profesionales pagados al abogado por las distintas diligencias necesarias para la restitución del Apartamento No.403 del Edificio Carolina, de propiedad de la causante, por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/Cte.**

Al fallecimiento de la causante, el apartamento 403 del Edificio Carolina se encontraba arrendado a los señores Carlos Fernando Becerra Moncada y María Isabel Romero Mesa, quienes suspendieron los pagos tanto del canon de arrendamiento como de administración del edificio. Los citados arrendatarios fueron citados a audiencia de conciliación el 26 de julio de 2017 y el 30 de agosto del mismo año, Ante el Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá, quienes tan solo manifestaron no tener ánimo conciliatorio. Por tanto, fue necesario preconstituir el contrato de arrendamiento, adelantar proceso de restitución del inmueble y luego diligencia para ser lanzados del inmueble, sin haber obtenido reparación alguna por los daños causados.

Se adjunta: Constancia de No Acuerdo de la Personería de Bogotá; Sentencia de terminación del Contrato de Arriendo y restitución del inmueble del Juzgado Once Civil Municipal de Bogotá,

Antes de la diligencia de Inventarios y avalúos adicionales, presentaremos el Contrato de Prestación de Servicios suscrito y Recibo de Pago de los honorarios profesionales.

**C.-** Valor de lo pagado al maestro de obra Alirio Mosquera por concepto de la mano de obra de pintura, arreglos eléctricos y sanitarios, en el Apartamento 403 del Edificio Carolina., por un valor **de OCHOCIENTOS MIL PESOS. (\$800.000)**

Una vez entregado el Apartamento 403 del Edificio Carolina, fue necesario realizarle reparaciones locativas, tales como pintura, arreglos eléctricos y sanitarios y el Sr. Alirio Mosquera lo realizó en el mes de septiembre de 2020.

Se anexa recibo de pago suscrito por el Sr. Alirio Mosquera, identificado con la C.C. No.12.111.548

**D. -** Valores por la compra de diferentes materiales necesarios para reparar las condiciones en que se recibió el apartamento 403 del Edificio Carolina, por un valor de **SETECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$716.200) M/Cte.**

Entre otros materiales tenemos: pintura (vinilo) y materiales para realizarla, cemento blanco, mueble sanitario, resistencia y controles para estufa Haceb, cambio de guardas y duplicado de llaves, según recibos que adjuntan, así:

No.	MATERIAL	FECHA	ESTABLECIMIENTO	VALOR
1	Frasco pegante PL 283	13/02/2020	El Proveedor del constructor	6.700
2	Llave de agua Grival	19/08/2020	Avieléctricos	22.000
3	Duplicados llaves	05/08/2020	Ferreléctricos Vargas	4.000
4	Botella Thinner	03/09/2020	Ferretería Barreros	7.900
5	Pintura esmalte	05/09/2020	Ambientes P&D	6.000
6	Brazo N. 80	05/09/2020	Ferralpi Ltda.	9.000
7	Lave terminal Grival	05/09/2020	Avieléctricos	22.000
8	Vinilo-cinta enmascarar	02/09/2020	Homecenter - Cedritos	133.500
9	Rollo cinta X 5 ML	02/09/2020		17.000
10	Tornillos 4x25	03/09/2020	Ferretería Bristol	1.000
11	Pegante Blanco	05/09/2020	El Proveedor del Constructor	20.000
12	Materiales varios	28/08/2020	El Proveedor del Constructor	25.200
13	Cambios de guardas, cerrajería y llaves	30/07/2020	Ferretería Tornimento	192.000
14	Resistencia Haceb	03/08/2020	Multieléctricos & Resistencias	24.000
15	Lijas	30/07/2020	Multieléctricos & Resistencias	9.000
16	Rollo cinta	30/07/2020	Multieléctricos & Resistencias	4.000
17	Control de 3 colores	29/07/2020	Nacional de Gas	12.000
18	Control y m. siliconado	31/07/2020	Nacional de Gas	18.600
19	kilos de cemento blanco	29/09/2020	Ferretería Ferremax	9.600
20	Visturí	01/10/2020	Ferretería Ferremax	4.500
21	Botella Thinner	30/09/2020	Ferretería Ferremax	8.000
22	Mastice Groza Blanco	28/09/2020	Materiales Mesa Sas	38.500
23	Cinta enmascarar	27/08/2020	Ferretería Ramírez	14.000
24	Tornillos	27/07/2020	Ferrenorte J.A.	700

25	Triplex	30/06/2020	Formatriplex E.U.	59.000
26	Mueble sanitario	8/10/2020	Serviexpress sas	48.000
			<b>TOTAL MATERIALES</b>	<b>716.200</b>

**D.** – Pago de once (11) certificados de tradición y Libertad de los inmuebles de la sucesión que corresponden los inmuebles de propiedad de la causante; así:

- 5 certificados comprados el 17 de junio de 2017, todos correspondientes a inmuebles del Edificio la Carolina, cada uno por un valor de \$15.700. Total \$78.500
- 6 pines de VÍA para certificados de Tradición y Libertad comprados por valor de \$21.000, cada uno, el 20 de septiembre de 2020, los cuales fueron presentados con la correspondiente sucesión en los bienes de la causante, así: Apto 503 y Garaje 11 – Lote Parque Cementerio – Edificio Calle 61ª – Lote No.37 la Reliquia y Lote No.47 La Reliquia. Total \$126.000

Se adjuntan los recibos de pago de estos certificados de Tradición y Libertad.

El avalúo de este rubro, según recibos de compra es de **DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$204.500)**

**PARTIDA SEGUNDA.** Deuda a favor del **Edificio CAROLINA PH**, ubicado en la carrera 8 A No.151-29, de la ciudad de Bogotá, por concepto de cuotas de administración ordinarias y extraordinarias e intereses acumulados, al igual que la cuota de conciliación con el Sr. Abundio Cupitra, correspondiente al Apartamento 503 del citado edificio, de propiedad de la causante, con fecha 14 de mayo de 2021, la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$24.578.729) m/Cte.**

Se anexa estado de cuenta del 14 de mayo de 2021.

El representante del Edificio Carolina se presentará a la diligencia de Inventarios y Avalúos adicionales, como acreedor hereditario.

**PARTIDA TERCERA.**- Deuda a favor de la Contadora **AIXA CARVAJAL GARCÍA**, por concepto de la elaboración de las declaraciones de Renta de la causante de los años 2016 a 2019, según cuenta de cobro de fecha 30 de septiembre de 2020, la suma de UN MILLON CIEN MIL PESOS (\$1.100.000) m/Cte.

Se presenta cuenta de cobro de 30 de septiembre de 2020.

La Señora Aixa Carvajal se presentará a la Diligencia de Inventarios y Avalúos, como acreedora hereditaria

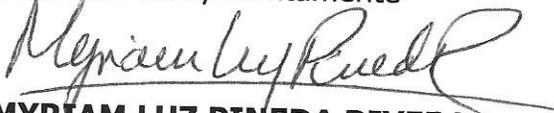
**ANEXOS:**

Para los efectos anteriores me permito anexar en archivos pdf., los siguientes documentos:

- Certificado de Tradición y Libertad -Matrícula 50N-20072878
- Constancia de Pago Impuesto predial Garaje No.3
- Certificado de Cámara de Comercio Soc. R & M Lezaca, en liquidación
- Certificación del Representante Legal y la Contadora de la Soc. R & M Lezaca de fecha 25 de mayo de 2021
- Certificación de la Junta Nacional de Contadores
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional de la Contadora
- Copia del auto de 30 de mayo de 2019 del Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá
- Consulta del Título pendiente de pago No.400100007223448 del Banco Agrario
- Impreso del Banco Agrario sobre el título, donde se indica que no se ha pagado
- Certificado para accionistas de Ecopetrol, año gravable 2013
- Documento del Grupo Colombia sobre documentos radicados a nombre de Maria Cristina Lezaca, CC No.20.248.925
- Comprobante de Liquidación de Operación de la Bolsa de Valores de Colombia
- Impresión del correo de Mario Lezaca solicitando a la mesa de asesoría de Bancolombia S.A certificaciones sobre las acciones de Ecopetrol
- Transacción Laboral con el Sr. Abundio Cupitra de fecha 30 de junio de 2017
- Recibo de Pago al Sr. Abundio Cupitra
- Constancia de No Acuerdo ante el Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá de fecha 30 de agosto de 2017
- Sentencia de 9 de octubre de 2019 del Juzgado Once Civil Municipal de Bogotá.
- Contrato de Prestación de Servicios con el Dr, Wilson Leonardo Ibarra
- Recibo de pago al Sr. Alirio Mosquera de fecha 1 de octubre de 2020
- 26 recibos de compra de materiales de construcción y de elementos necesarios para la reparación del Apartamento No.403 del Edificio Carolina.
- Recibos de compra de 5 certificados de Tradición y Libertad año 2017
- Recibos VIA compra de PIN para Certificados de Tradición y Libertad de 6 inmuebles, correspondientes al año 2020
- Estado de cuenta del Apartamento No.403 del Edificio Carolina por concepto de administración y otros.
- Cuenta de cobro de Aixa Carvajal García de fecha 30 de septiembre de 2020

Los anexos se presentan en archivos separados: anexos de los activos y anexos de los pasivos.

De la Sra. Juez, atentamente



**MYRIAM LUZ PINEDA RIVERA**

**C.C. No.41.569.416 de Bogotá**

**T.P.No.15.752 del C.S.J.**

**Correo electrónico: pinedamyriamluz@gmail.com**



**CERTIFICADO DE TRADICION**

**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201012878234946329

Nro Matrícula: 50N-20072878

Pagina 1

Impreso el 12 de Octubre de 2020 a las 06:26:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 17-05-1991 RADICACIÓN: 1991-17008 CON: DOCUMENTO DE: 31-03-1994  
CODIGO CATASTRAL: AAA0109WPOMCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

G A R A J E N.3. TIENE UN AREA PRIVADA DE 10.01 MTS 2. SU COEFICIENTE ES DE 0.780%% SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 1499 DEL 10-04-91 NOTARIA 23 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.01

**COMPLEMENTACION:**

R. Y M. LEZACA Y CIA LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A FRANCISCO J. FERNANDEZ FONNEGRA Y CIA S. EN C. POR ESC. 848 DEL 01-08-86 NOT.35 DE BTA.REGISTRADA AL FOLIO 050-0970019.ESTOS ADQUIRIERON DOS LOTES, POR COMPRA A INVERSIONES EL CEDRO LTDA. POR ESC.10985 DEL 31-12-80 NOT.9A DE BOGOTA,REGISTRADA A LOS FOLIOS 050-0582398 Y 050-0582399, INVERSIONES EL CEDRO LTDA. ANTES EMPRESA DE TRABAJADORES AGRICOLAS ETRA LTDA.ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN EL REMATE DE JORGE FERNANDEZ PARRA, SENTENCIA DEL JUZGADO 17 C.CTO. DEL 13-12-74 REGISTRADO AL FOLIO 050-0258294.ESTEE POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL AMIGABLE DERECHOS Y ACCIONES DE LA SUCESION ILIQUIRDA DE DOLORES PARRA DE FERNANDEZ, OR ESCRITURA 119 DEL 04-09-49 NOTARIA 6A DE BOGOTA, ARADA POR ESCRITURA 738 DEL 29-07-49 NOTARIA 6A DE BOGOTA.

La guarda de la fe pública

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN  
2) KR 8A 151 29 GJ 3 (DIRECCION CATASTRAL)  
1) CARRERA 19 151-29 GARAJE 3 EDIFICIO " CAROLINA " PROPIEDAD HORIZONTAL.

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

50N - 970019

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 07-12-1989 Radicación: 1989-48969

Doc: ESCRITURA 3867 del 27-11-1989 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$80,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: R. Y M. LEZACA Y CIA LTDA.

X

**A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA " LAS VILLAS "**

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 17-04-1991 Radicación: 1991-17008

Doc: ESCRITURA 1499 del 10-04-1991 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: R. Y M. LEZACA Y CIA LTDA.**

X

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 14-04-1992 Radicación: 18726

Doc: ESCRITURA 1318 del 12-03-1992 NOT.23 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$34,503,402.3

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION HIPOTEECA

Certificado generado con el Pin No: 201012878234946329

Nro Matrícula: 50N-20072878

Pagina 2

Impreso el 12 de Octubre de 2020 a las 06:26:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: R Y M LEZACA Y COMPAIA LTDA

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 18-06-1992 Radicación: 1992-30548

Doc: ESCRITURA 2596 del 15-05-1992 NOT.23 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$336,225,660

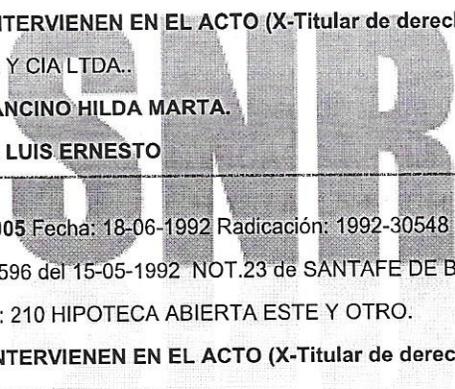
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: R Y M. LEZACA Y CIA LTDA..

A: HERNANDEZ CANCINO HILDA MARTA.

A: ROMERO ORTIZ LUIS ERNESTO


**SUPERINTENDENCIA  
 DE NOTARIADO  
 & REGISTRO**  
 CC# 19286613 X X  
 La guarda de la fe pública
**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 18-06-1992 Radicación: 1992-30548

Doc: ESCRITURA 2596 del 15-05-1992 NOT.23 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$21,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: HERNANDEZ CANCINO HILDA MARTHA

X

DE: ROMERO ORTIZ LUIS ERNESTO

CC# 19286613

X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 02-02-1992 Radicación: 32985

Doc: ESCRITURA 3406 del 17-06-1992 NOT.23 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$35,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTRO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: HERNANDEZ CANCINO HILDA MARTHA

X

DE: ROMERO ORTIZ LUIS ERNESTO

CC# 19286613

A: FONDO DE PROFESORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 18-03-1996 Radicación: 1996-17656

Doc: ESCRITURA 690 del 15-02-1996 NOTARIA 23 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,500,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTRO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FONDO DE PROFESORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

A: ROMERO ORTIZ LUIS ERNESTO

X Y OTRA

**ANOTACION: Nro 008** Fecha: 09-09-2003 Radicación: 2003-70794



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NOROCCIDENTAL  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201012878234946329

Nro Matrícula: 50N-20072878

Pagina 3

Impreso el 12 de Octubre de 2020 a las 06:26:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 1630 del 01-07-2003 JUZGADO 7 C CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO. REF: HIPOTECARIO  
 13711

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

A: HERNANDEZ CANCINO HILDA MARTHA

X

A: ROMERO ORTIZ LUIS ERNESTO

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 13-09-2004 Radicación: 2004-69640

Doc: OFICIO 742 del 01-04-2004 JUZGADO 7 C CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO AV VILLAS

A: FERNANDEZ CANCINO HILDA MARTHA

X

A: ROMERO ORTIZ LUIS ERNESTO

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 14-09-2007 Radicación: 2007-84898

Doc: ESCRITURA 7372 del 05-09-2007 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

NIT# 8600358275

A: HERNANDEZ CANCINO HILDA MARTHA

A: ROMERO ORTIZ LUIS ERNESTO

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 22-01-2008 Radicación: 2008-5024

Doc: ESCRITURA 3560 del 28-09-2007 NOTARIA 23 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$54,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50% ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ CANCINO HILDA MARTA

CC# 41730074

A: ROMERO ORTIZ LUIS ERNESTO

CC# 19286613 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 09-06-2008 Radicación: 2008-46730

Doc: ESCRITURA 3756 del 04-06-2008 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$183,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

## CERTIFICADO DE TRADICION

## MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201012878234946329

Nro Matrícula: 50N-20072878

Pagina 4

Impreso el 12 de Octubre de 2020 a las 06:26:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ROMERO ORTIZ LUIS ERNESTO	CC# 19286613	
A: GOMEZ NARVAEZ HUGO GABRIEL	CC# 6880759	X
A: PULIDO CONTRERAS FLORA TERESA	CC# 41728919	X

**ANOTACION: Nro 013** Fecha: 09-06-2008 Radicación: 2008-46730

Doc: ESCRITURA 3756 del 04-06-2008 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GOMEZ NARVAEZ HUGO GABRIEL	CC# 6880759	X
DE: PULIDO CONTRERAS FLORA TERESA	CC# 41728919	X
A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"	NIT# 8600030201	

**ANOTACION: Nro 014** Fecha: 02-05-2013 Radicación: 2013-30822

Doc: ESCRITURA 267 del 05-03-2013 NOTARIA SETENTA Y UNO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$112,000,000

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA, ESTE Y OTRO.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"	NIT# 8600030201	
A: GOMEZ NARVAEZ HUGO GABRIEL	CC# 6880759	
A: PULIDO CONTRERAS FLORA TERESA	CC# 41728919	

**ANOTACION: Nro 015** Fecha: 07-05-2013 Radicación: 2013-32071

Doc: ESCRITURA 522 del 25-04-2013 NOTARIA SETENTA Y UNO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$200,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GOMEZ NARVAEZ HUGO GABRIEL	CC# 6880759	
DE: PULIDO CONTRERAS FLORA TERESA	CC# 41728919	
A: LEZACA ROJAS MARIA CRISTINA	CC# 20248925	X
A: MUNEVAR ESPINOSA JAIME	CC# 353117	X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*15\*****SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE 485  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201012878234946329

Nro Matrícula: 50N-20072878

Pagina 5

Impreso el 12 de Octubre de 2020 a las 06:26:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

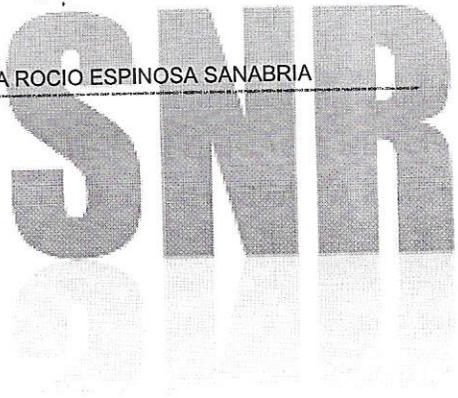
\*\*\*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos  
USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-371535      FECHA: 12-10-2020  
EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

AÑO GRAVABLE 2020			
<b>A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO</b>			
1. CHIP <b>AAA0109WPOM</b>	2. Matrícula Inmobiliaria 050N20072878	3. Cédula Catastral 151 19 2 16	4. Estrato 4
5. Dirección del Predio KR 8A 151 29 GJ 3			
<b>B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO</b>		<b>C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA</b>	
6. Área de terreno en metros 3.10	7. Área construida en metros 10.10	8. Destino 65-DEPOSITOS Y PARQUEADEROS	
9. Tarifa 8		9.1 Porcentaje de exención 0 %	
<b>D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE</b>			
10. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social JAIME MUNEVAR ESPINOSA		11. Documento de Identificación (tipo y Número) CC 353117	
12. Numero de Identificación de quien efectuó el pago CC 353117			
<b>E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO</b>			
13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA		16,776,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU		134,000
15. SANCIONES	VS		0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL			0
<b>F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS</b>			
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA		134,000
<b>G. SALDO A CARGO</b>			
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA		134,000
<b>H. PAGO</b>			
19. VALOR A PAGAR	VP		134,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		13,000
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	DA		0
22. INTERESES DE MORA	IM		0
23. TOTAL A PAGAR	TP		121,000
24. APORTE VOLUNTARIO	AV		0
25. TOTAL A PAGAR CON APORTE VOLUNTARIO	TA		121,000
<b>INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO</b>			
FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN	28/05/2020 00.00.00
CALIDAD DEL DECLARANTE PROPIETARIO		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN	071910200012822
NOMBRES Y APELLIDOS JAIME MUNEVAR ESPINOSA		VALOR PAGADO:	121,000
CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>		LUGAR DE PRESENTACIÓN:	BANCOLOMBIA
353117		TIPO FORMULARIO:	Factura

**Amigo Contribuyente:**

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 920070708DA8C6

5 DE OCTUBRE DE 2020 HORA 09:38:21

0920070708

PÁGINA: 1 DE 2

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS  
NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO  
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE  
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U  
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE  
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN  
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE  
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E  
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====

LAS PERSONAS JURIDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACION NO TIENEN QUE RENOVAR  
LA MATRICULA Y/O INSCRIPCION MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO  
EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, CIRCULAR 019  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

=====

CERTIFICA:

NOMBRE : R Y M LEZACA Y CIA LTDA EN LIQUIDACION  
N.I.T. : 860.043.423-7  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00065913 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1975

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2015  
ULTIMO AÑO RENOVARADO : 2015  
ACTIVO TOTAL : 746,208,324

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 61 A NO. 15 91  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : MARIOLEZACA@YAHOO.COM  
DIRECCION COMERCIAL : CL 61 A NO. 15 91  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : MARIOLEZACA@YAHOO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.1464, NOTARIA 11 BOGOTA DEL 26

Constanza  
del Pilar  
Trujillo

DE AGOSTO DE 1.975, INSCRITA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.975, BAJO - EL NO. 29504, DEL LIBRO IX SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DE- NOMINADA "R Y M LEZACA & CIA LIMITADA".

CERTIFICA: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 834 DE LA NOTARIA 71 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 10 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01955797 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA FUE DECLARADA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION.

REFORMAS:	ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
	2.404	9-V -1.995	20 STAFE BTA	4-VI -1996 NO.540598

REFORMAS:	DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
	0003652	2004/11/22	NOTARIA 33	2004/12/30	00970275

VIGENCIA: SIN DATO POR DISOLUCION.

OBJETO SOCIAL:ES LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBA NIZACION DE EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANIZACION EN TERRENOS PRO PIOS O AJENOS Y NEGOCIOS COMPLEMENTARIOS, LA IMPORTACION, LA PRO- DUCCION, DISTRIBUCION Y AGENCIA DE MATERIALES Y DEMAS ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA EDIFICACION Y PARCELEACION; LA PROYECCION, -- CONSTRUCCION PAVIMENTACION DE VIAS DE COMUNICACIONES Y OTROS SER- VICIOS URBANOS Y RURALES, COMO ACUEDUCIOS, ALCANTARILLADO, ETC. Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. PARA LA REALIZACION DE SUS OBJETOS - LA SOCIEDAD PODRA EFECTUAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS - CONTRATOS NECESARIOS, CONVENIENTES Y UTILES AUTORIZADOS POR LAS - LEYES YA SEA CON PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, OFICIALES O PUBLI CAS, INSTITUTOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ORDEN NACIONAL, DEPAR TAMENTAL O MUNICIPAL, DE UTILIDAD COMUN ETC. Y ESPECIALMENTE LOS RELATIVOS A SU FINANCIACION, Y A LA INVERSIONES DE SUS ACTIVOS . ADEMAS, CON EL VOTO DE LOS SOCIOS REUNIDOS EN ASAMBLEA, PUEDE LA SOCIEDAD OCUPARSE DE CUALQUIERA OTRA ACTIVIDAD LICITA, DE NATURA- LEZA CIVIL O COMERCIAL, ESTE O NO RELACIONADA CON SU OBJETO SO-- CIAL.

- ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)
- ACTIVIDAD SECUNDARIA: 4220 (CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO)
- OTRAS ACTIVIDADES:
- 4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
  - 4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CAPITAL Y SOCIOS: \$100,000.00 DIVIDIDO EN 100.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

ROJAS DE LEZACA MARGOT	NO. CUOTAS:	VALOR:	C.C.
	30.00	\$30,000.00	000000020118515
LEZACA ROJAS LUIS RAFAEL	6.00	\$6,000.00	*****
LEZACA ROJAS JORGE FERNANDO	6.00	\$6,000.00	*****



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 920070708DA8C6

5 DE OCTUBRE DE 2020 HORA 09:38:21

0920070708

PÁGINA: 2 DE 2

\* \* \* \* \*

LEZACA ROJAS MARGARITA CECILIA	*****
NO. CUOTAS: 6.00	VALOR: \$6,000.00
LEZACA ROJAS MARIA CRISTINA	*****
NO. CUOTAS: 6.00	VALOR: \$6,000.00
LEZACA ROJAS MARIO BERNARDO	C.C. 000000019111150
NO. CUOTAS: 46.00	VALOR: \$46,000.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 100.00	VALOR: \$100,000.00

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE JUNIO DE 2008,  
INSCRITA EL 10 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01955801 DEL LIBRO IX,  
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
LIQUIDADADOR	
LEZACA ROJAS MARIO BERNARDO	C.C. 000000019111150

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CONSORCIO M & M (EN SOCIEDAD DE HECHO)  
MATRICULA NO : 00940475 DE 12 DE MAYO DE 1999  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 12 DE MARZO DE 2020  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020  
DIRECCION : CLL 100 NO. 30-28 101  
TELEFONO : 6103141  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL : MAR@MARINGENIEROS.COM

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 24 DE AGOSTO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000

SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 6,100

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.  
\*\*\*\*\*



**RYM LEZACA Y CIA LTDA**  
**NIT. 860.043.423 - 7**  
**CALLE 62 No 15 91 OFC 101**  
**CERTIFICADO DE INFORMACION TRIBUTARIA**  
**AÑO GRAVABLE A 25 DE MAYO DE 2021**

BOGOTA

SEÑOR  
**MARIA CRISTINA LEZACA ROJAS (q.e.p.d)**  
 C.C RO 20,248,925  
 CIUDAD

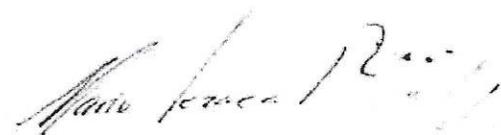
Nos permitimos informarle que a la fecha 25/05/2021 SE CERTIFICA la siguiente siguiente informacion de la compañía RYM LEZACA Y CIA LTDA (NIT. 860.043.423-7)

DETALLE DE CUENTAS	VALOR PATRIMONIAL DE LA SOCIEDAD	PARTICIPACION EN LA SOCIEDAD	VALOR PARTICIPACION PATRIMONIAL
APORTES SOCIALES	\$ 100.000,00	6%	\$ 6.000
RESERVA LEGAL	\$ 241.287.805,00	6%	\$ 14.477.268
PERDIDAS ACUMULADAS - EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 83.418.453,33	6%	\$ 5.005.107
SUPERAVIT POR VALORIZACION	\$ 5.682.416,00	6%	\$ 340.945
TOTAL PATRIMONIO EN LA FIRMA	\$ 330.488.674,33	6%	\$ 19.829.320

(Nota "a": Señor accionista : Recuerde que para efectos de su declaración de renta año gravable 2019, si le corresponde presentarla, el valor por el cual debe denunciar las acciones poseídas en nuestra sociedad es por el propio costo fiscal que usted le haya formado a dicho activo y no por el valor aquí mencionado. Ver artículo 272 del E.T. Por tanto, el valor que aquí certificamos solo puede ser útil para que usted defina en su contabilidad, si está obligado a llevarla, lo que sería el valor de la provisión o valorización sobre sus acciones o cuotas al 25 de Mayo de 2021 )

### CERTIFICAMOS

CERTIFICAMOS QUE LA SEÑORA MARIA CRISTINA LEZACA ROJAS (q.e.p.d) identificada en vida con la C.C NRO 20,248,925. POSEIA 6 ACCIONES CON VALOR NOMINAL DE \$1,000 CADA UNA PARA UN TOTAL DE \$6,000



**MARIO BERNARDO LEZCA ROJAS**  
 Representante Legal



**AIXA CARVAJAL GARCIA**  
 Contadora  
 T.P. 24986-T

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

**B 1 0 E 4 2 2 7 0 6 4 2 5 0 9 F**

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **AIXA CARVAJAL GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36272544 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 24986-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Noviembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia  
 Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**24986-T**

**ADIA**  
**CARVAJAL GARCIA**  
**C.C. 36272544**  
**RESOLUCION INSCRIPCION 2295** **FECHA 14/09/1999**  
**UNIVERSIDAD LIBRE**



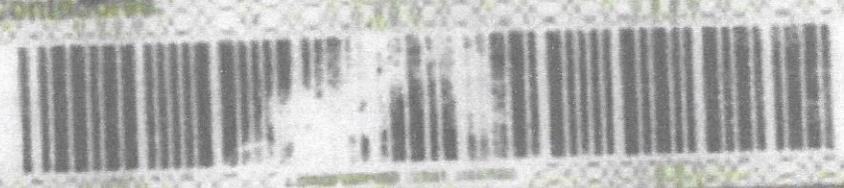
**PRESIDENTE** *Luz Myriam Díaz Murdiz*  
**LUZ MYRIAM DIAZ MURDIZ** **32545**

*Luz Myriam Díaz Murdiz*

**FIRMA DEL TITULAR** **2985**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
 la Ley 43 de 1990.  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
 Contadores.

**DUPLICADO**



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA**  
**Bogotá D.C, treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019)**  
**REF: 04-1997-06327**

220

Atendiendo lo solicitado en escrito que precede, se ordena entregar a los señores **JORGE FERNANDO** y **MARGARITA CECILIA LEZACA ROJAS** títulos por la suma de \$1.912.353,25, conforme fuere indicado en el informe de títulos de folio 218 de este cuaderno. Por secretaría, procédase de conformidad.

En cuanto a los títulos para la fallecida heredera **MARÍA CRISTINA LEZACA ROJAS**, se le pone de presente a la interesada que a esta le responde al suma de \$1.912.353,25, dineros que continuarán depositados a órdenes de este Despacho y por cuenta del presente proceso, hasta tanto se complete el correspondiente trabajo de partición debidamente aprobado donde se indique a quien le fueron adjudicados los rubros en comento.

**NOTIFÍQUESE,**  
vez,



**MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA**

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA  
POR ESTADO N° 084 DE HOY TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE  
DOS MIL DIECINUEVE (2019)  
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.  
**GLORIA VEGA FLAUTERO**  
Secretaria

Informe 170

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda **Elija la consulta a realizar**

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE

Seleccione el tipo de documento

Digite el número de identificación del demandante

¿Consultar dependencia subordinada?  
 SI  NO

Elija el estado

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

**Datos del Demandante**

Tipo Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA  
 Nombre: MARGOTH

Número Identificación Apellido: 20118515 DE LESACA ROJAS

**Número Registros 1**

Número Título	Documento Demandado	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
400100007223448	800197610	EN LIQUIDACION	LA FORTALEZA C F C	IMPRESO ENTREGADO	06/06/2019	NO APLICA	\$ 1.912.353,25

Total Valor \$ 1.912.353,25

Imprimir



**Banco Agrario de Colombia**  
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad  
para todos**

DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA      Número Identificación 20118515      Nombre MARGOTH DE LESACA ROJAS

Número de Títulos 1

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100007223448	800197610	EN LIQUIDACION LA FORTALEZA C F C	IMPRESO ENTREGADO	06/06/2019	NO APLICA	\$ 1.912.353,25
<b>Total Valor</b>						<b>\$ 1.912.353,25</b>



LEZACA ROJAS MARIA CRISTINA  
 CC 20,248,925  
 CR 8A NRO 151 29 APTO 403  
 BOGOTA D.C.  
 BOGOTA D.C. - COLOMBIA

CUENTA 910450

- 145527

**CERTIFICADO PARA ACCIONISTAS DE - ECOPETROL S.A.  
 AÑO GRAVABLE 2013**

Numero de acciones en circulación	:		41,116,698,456.00
Acciones poseidas a diciembre 31 de 2013	:		4,000.00
Porcentaje de Participación	:		0.00000010
Valor Nominal de la Acción a diciembre 31 de 2013	:	\$	250.00
Valor intrínseco valorizado por acción a diciembre 31 de 2013	:	\$	1,746.12
Valor intrínseco sin valorizar por acción a diciembre 31 de 2013	:	\$	1,484.51
Dividendos decretados por accion en efectivo durante el año 2013	:	\$	291.00
% Dividendos gravados	:		0.00
Dividendos pagados en pesos durante el periodo	:	\$	1,164,000.00
% Dividendos gravados	:		0.00
Dividendos decretados y abonados en acciones durante el periodo	:	\$	0.00
% Dividendos gravados	:		0.00

El dividendo fue aprobado en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2013 y fue pagado a partir del 15 de Abril de 2013

**RETENCIÓN EN LA FUENTE EFECTUADA A TÍTULO DE RENTA**

CONCEPTO	:	Pago de Dividendos	
VALOR BASE DE LA RETENCIÓN	:	\$	0.00
MONTO RETENIDO	:	\$	0.00
AGENTE RETENEDOR	:	ECOPETROL S.A. - NIT 899.999.068-1	

**NOTAS:**

1. Este certificado se expide en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 381 del Estatuto Tributario Nacional y no requiere firma autógrafa (Artículo 10 Decreto Reglamentario 836 de 1991).
2. El presente certificado no es negociable, no corresponde a la constancia de depósito ni al certificado para el ejercicio de derechos patrimoniales del artículo 3.9.1.1. de la Resolución 1200 de 1995.
3. El valor patrimonial de las acciones será calculado por cada contribuyente según lo establecido en el artículo 272 del Estatuto Tributario Nacional
4. Los porcentajes de dividendos gravados son calculados de conformidad con el artículo 49 del Estatuto Tributario Nacional.

CONSULTE NUESTRA LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL ACCIONISTA  
 En Bogotá 3 07 70 75. A Nivel Nacional 01 8000 11 34 34  
[www.ecopetrol.com.co](http://www.ecopetrol.com.co)

\$ 624.000 *Dividendos* 498

\$ 5865.300 *-> vto. acciones*

**DOCUMENTOS RADICADOS PROCESO DE SUCESIÓN**

*20248925*

NOMBRE DEL CAUSANTE: MARIA CRISTINA LEZACA ROJAS

ID 42 248925

Transferencia de Dominio debidamente autenticado con reconocimiento de firmas y contenido del documento	1
Registro Civil de Defunción, original o copia autentica tomada del original	1
Registro(s) Civil de Matrimonio original o copia autentica tomada del original (Declaración extrajuicio)	1
Declaración juramentada manifestando la inexistencia de otros herederos y/o certificando la convivencia de compañero (a) permanente	2
Vinculación completa de quién(es) recibirá(n) los títulos	1
Fotocopia del documento de identidad de cada uno de los herederos	1
Soporte de consignación por valor de \$178.500	1

JAI ME MUNEVAR ESPINOSA

Quien entrega la documentación  
Identificación: 353117

Firma

**Observaciones**

Presento devolución

CAROLINA SALCEDO MADRID

Quien recibe documentación completa  
Identificación 41.963.915

Firma

FECHA:

**Nota:** Si el monto de las acciones supera \$44.061.905 se debe realizar "Sucesión elevada a escritura Pública". En caso de anexar escritura de sucesión no se requiere anexar registros civiles.

<b>1</b> Compra/Venta: <b>VENTA</b> Fecha de Operación: <b>11-09-2017</b> DIA-MES-AÑO Consecutivo: <b>20170811-100001008</b> Adicional: <b>0</b> Fecha de Cumplimiento: <b>16-09-2017</b> DIA-MES-AÑO		<b>COMPROBANTE DE LIQUIDACIÓN DE OPERACIÓN DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA</b> NIT: 830.085.426-1	
<b>2 TITULO NEGOCIADO</b> Nemotécnico: <b>ECOPETROL</b> Descripción de la especie: <b>ACCIONES ORDINAR ECOPETROL</b>			
<b>3 Cliente(s): MUNEVAR ESPINOSA JAIME</b>			CC: 353117
<b>4 Afiliado: VALORES BANCOLOMBIA S A C B</b>		NIT: 800128735	Usuario: X13
<b>6 CARACTERISTICAS DE LA OPERACIÓN</b>			
Tipo de Operación:	CONTADO		
Confermo Código:	0		
Tipo de Negocio:	NORMAL		
Mercado:	SECUNDARIO		
Origen de la Operación:	NEGOCIACION		
Deposito:	DECEVAL		
PTI:	0		
Plazo:	0		
Monto Inicial:	\$.....0,000		
Monto Retorno:	\$.....0,000		
Tasa de Negociación:	0,0000		
<b>8</b> Cantidad Nominal:	.....4.000		
Precio de Registro:	\$.....1.370.0000		\$.....5.480.000,00
Valor:	2.3550%		\$.....129.054,00
Comisión:			\$.....0,00
Servicio de Bolsa:			\$.....0,00
Sanción extemporánea (I):			\$.....5.350.946,00
<b>9 VALOR NETO:</b>	19.00%		\$.....24.520,26
Iva Comisión:			\$.....5.326.425,74
<b>VALOR NETO INCLUIDO IVA:</b>			
<b>11 OBSERVACIONES:</b>			
<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 20px; margin-left: auto; margin-right: auto;"> <b>12</b> </div>			
<b>13</b> Numero de Control: <b>2702071001</b>	Fecha y Hora de Impresión: <b>11/16/2019 12:44:30 PM</b>		VIGILADO Superintendencia Financiera
Cliente			

---

**Acciones de Ecopetrol que fueron de María Cristina Lezaca Rojas**

1 mensaje

**MARIO LEZACA** <mariolezaca@yahoo.com>

24 de mayo de 2021, 16:11

Para: "mesadeasesoria@bancolombia.com.co" &lt;mesadeasesoria@bancolombia.com.co&gt;, Myriam Luz Pineda Rivera &lt;pinedamyriamluz@gmail.com&gt;

Señores

MESA DE ASESORÍA

BANCOLOMBIA S.A.

REFERENCIA: Solicitud de información sobre acciones Ecopetrol

Mario Bernardo Lezaca Rojas, identificado con la C.C.No.19.111.150 de Bogotá, en mi condición de hermano de MARIA CRISTINA LEZACA ROJAS, (q.e.p.d.) quien en vida se identificaba con la C.C. No.20.248.925 de Bogotá, y quien falleciera en la ciudad de Bogotá el 13 de abril de 2017, según documentos que adjunto, me permito solicitar se me certifique:

1. La existencia de 4.000 ACCIONES DE ECOPETROL a nombre de María Cristina Lezaca Rojas en el año 2017.
2. Quien las vendió y en qué fecha.
3. El valor por el cual se vendieron las acciones, esto es: la factura de venta

Los anteriores documentos son necesarios para el proceso de sucesión de María Cristina Lezaca Rojas, que cursa ante el Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

## ANEXOS:

- Registro Civil de Nacimiento de María Cristina Lezaca Rojas y copia de su cédula de ciudadanía.
- Registro Civil de Nacimiento de Mario Bernardo Lezaca Rojas y copia de la cédula de ciudadanía.
- Registro Civil de Defunción de María Cristina Lezaca Rojas

## NOTIFICACIONES:

Me permito solicitarle me envíe la respuesta a mi correo: mariolezaca@yahoo.com y al de la apoderada del proceso: pinedamyriamluz@gmail.com

Atentamente,

MARIO B. LEZACA ROJAS.

C.C. No.19.111.150 de Bogotá

---

**5 adjuntos** **REGISTRO CIVIL MARIA CRISTINA LEZACA.pdf**  
828K **CEDULA DE CIUDADANIA MARIA CRIS.PDF**  
157K **REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN MARIA CRISTINA.pdf**  
1069K **REGISTRO CIVIL MARIO LEZACA.pdf**  
390K

**RE: 2020-00503-00 SOLICITUD DE INVENTARIOS ADICIONALES**

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 27/05/2021 9:49 AM

Para: pinedamyriamluz@gmail.com <pinedamyriamluz@gmail.com>

Buen día

Acuso recibido.

Cordialmente,

Leydy Maricela Burbano Mejoy

Asistente Social.

**Juzgado 27 de Familia de Bogotá.**

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.